

INFORME DE COMISARIO

161323

A los Señores Accionistas de MOTINGA S.A.:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que nos hiciera la Junta General de Accionistas de MOTINGA S.A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de MOTINGA S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2008.

1. Cumplimiento de disposiciones legales, estatutarias y resoluciones de la Junta General y de Directorio.

La Administración ha observado las normas legales, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio de la Compañía.

Los libros sociales de la Compañía, Actas de Juntas Generales y del Directorio, cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías;

2. Procedimientos de control interno de la compañía.

Los procedimientos de control interno implementados por la Compañía son adecuados y permiten a la administración tener un grado razonable de confiabilidad en todas las transacciones para la preparación de los Estados Financieros.

Los comprobantes, documentos y registros contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros

Si bien el proceso de dolarización incorpora el dólar de los Estados Unidos de América como moneda estable, la variación en los índices de precios al consumidor en la República del Ecuador, ha tenido como efecto incrementar cierto importes incluidos en los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2008. Por lo tanto, el análisis de los estados financieros debe realizarse considerando tal circunstancia.

En mi opinión tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado el 31 de diciembre del 2006 de MOTINGA S.A. han sido emitidos de acuerdo a las políticas contables establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, por lo tanto reflejan en forma razonable, la situación financiera, como las operaciones efectuadas en el ejercicio analizado.

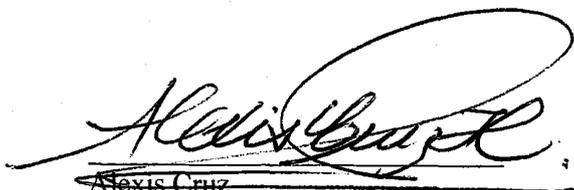


4. Aspectos Financieros

En relación con la revisión del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias no han existido observaciones que deban ser informadas, debido a que la Compañía fue constituida a finales del año 2008 y no existieron operaciones, por consiguiente los estados financieros elaborados por la Compañía, exponen razonablemente la posición financiera al 31 de diciembre del 2008.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Basado en mi revisión, no se detectaron la existencia de circunstancias que indiquen que los estados financieros de MOTINGA S.A. al 31 de diciembre del 2008, no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



Alexis Cruz
Licencia No. 30517

Abril 23, 2009

